

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

3693

DECRETO 253/1976, de 6 de febrero, por el que se crea un Patronato para los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Manuel de Falla.

Se cumple este año, y debe conmemorarse debidamente, el centenario del nacimiento de Manuel de Falla. La obra del primer compositor de nuestro siglo no necesita de reivindicación ni de redescubrimiento: sus obras, todas perfectas y todas singulares, están en el repertorio. La conmemoración del centenario volverá sobre ellas de manera especial, pues la obra de arte recibe de cada época una significación peculiar. Al lado de esto conviene avivar la memoria de lo que esta música y su autor han aportado a la cultura española. La universalidad de su éxito supuso una presentación y una clamorosa acogida de la autenticidad de lo español, liberado de todo prejuicio pintoresquista y plenamente encajado en las corrientes estéticas europeas. Baste señalar la visión musical del «Quijote»—tema común con las sucesivas generaciones literarias— a través de «El Retablo de Maese Pedro».

La vida y la música de Falla abarcaron muy amplios horizontes dentro del mundo artístico y cultural español. Nacido en Cádiz, recibió en su adolescencia y primera juventud la semilla que luego germinará en «Atlántida». Años largos de residencia en Granada, viajes frecuentes a Sevilla y a Córdoba han hecho de Andalucía algo inseparable de Falla. Años de lucha y de triunfo en Madrid, de los que surgen nuevas corrientes musicales en la composición y en la crítica. En Barcelona se estrenaron el «Concierto» y «Atlántida»; Palma de Mallorca le ofreció el mejor asilo para su enfermedad; toda una generación de músicos valencianos procede de su música. El paisaje castellano, la historia y la intrahistoria de Castilla fueron fuente de inspiración para «El Retablo» y para el «Concierto». Por fin, la junta en la evocación del humanismo español a través de la aventura colombiana hacen de «Atlántida» espejo musical de la hispanidad, sellado por la estancia en Argentina durante los últimos años de su vida.

La conmemoración del centenario debe recordar, junto a la obra, su excepcional magisterio universalmente reconocido y de manera conmovedoramente reverencial por los músicos de su generación, su honda religiosidad, su defensa de la integridad de la obra de arte y su confiada esperanza hacia los jóvenes. Una vida ejemplar que supo vencer cualquier tentación de orgullo al reconocer la inspiración como don y al ver la obra como servicio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Para organizar los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Manuel de Falla se constituye un Patronato, que bajo la presidencia del Ministro de Educación y Ciencia estará integrado por los Directores generales de Relaciones Culturales, Patrimonio Artístico y Cultural, Cultura Popular, Delegado nacional de Cultura, Presidentes de las Diputaciones de Cádiz y Granada, un representante de la Real Academia Superior de Bellas Artes de San Fernando, siete Vocales de libre designación por el Ministro de Educación y Ciencia y los Delegados provinciales del Departamento en Granada y Cádiz. Este último actuará de Secretario.

Artículo segundo.—El Patronato establecerá el programa de las realizaciones que habrán de llevarse a cabo por los distintos órganos de la Administración para solemnizar la conmemoración del centenario.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

3694

DECRETO 254/1976, de 6 de febrero, por el que se crea un Patronato para los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Pablo Casals.

La larga vida de Pablo Casals coloca su centenario muy cerca de la conmovión y de los homenajes que rodearon el

duelo por su muerte: con ello la conmemoración del centenario tiene su sello de continuidad que acentúa el carácter de glorificación y de ejemplaridad. Pablo Casals fue reconocido universalmente como el más grande violoncellista de todos los tiempos a través de la interpretación de Bach, cuyas «Suites» redescubrió todavía adolescente, creando una nueva técnica instrumental. Desde su juventud, y alentado por las enseñanzas de don Jesús de Monasterio, en el Conservatorio de Madrid, cultivó con el máximo entusiasmo la música de cámara, sacrificando para ello no sólo muy pingües ganancias, sino el éxito individual: su unión con Cortor y Thibaud, en el famoso trío, se ha hecho legendaria. Su amor apasionado a Cataluña le hizo sacrificar tiempo y dinero en su deseo de crear una orquesta que fuera ejemplar en el ensayo y en la interpretación.

Pablo Casals vivió «sacerdotalmente». El lo dijo. La misión del artista y desde esa postura defendió públicamente todo un sistema de valores morales que hicieron de él un humanista iluminado e incansable. De muy humilde origen conservó siempre la pasión por su tierra, vivida musicalmente a través de los cantos populares que son la fuente de «El Pesebre», su gran oratorio navideño. Ese sacerdocio y ese humanismo se hicieron funcionales a través de una tarea de profesor mantenida hasta los últimos años de su vida en Prades y en Puerto Rico, tarea que creó una auténtica escuela de interpretación. Su cariño especial por los jóvenes artistas españoles debe dar un calor singular a la conmemoración de su centenario, cuya convocatoria y celebración quiere ser la base de una continuidad de ese magisterio buscando el marco, el paisaje de su tierra catalana. Pocas veces en la historia de la música logra un intérprete que su nombre encarne una obra de «creador»: este es el caso de Pablo Casals, símbolo, además, de toda una concepción del mundo que pone por encima de toda la paz, el nombre que se identifica con el Pau de su persona.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Para organizar los actos conmemorativos del centenario del nacimiento de Pablo Casals se constituye un Patronato que, bajo la presidencia del Ministro de Educación y Ciencia, estará integrado por los Directores generales de Relaciones Culturales, Cultura Popular, Patrimonio Artístico y Cultural, Delegado Nacional de Cultura, los Presidentes de las Diputaciones de Tarragona y Barcelona, un representante de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, siete vocales de libre designación por el Ministro de Educación y Ciencia, el Alcalde de Vendrell y los Delegados del Ministerio en Tarragona y Barcelona. Este último actuará como Secretario.

Artículo segundo.—El Patronato establecerá el programa de las realizaciones que habrán de llevarse a cabo por los distintos órganos de la Administración para solemnizar la conmemoración del Centenario.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

3695

ORDEN de 16 de enero de 1976 sobre autorización y puesta en funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3557/1975, de 5 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de enero de 1976, por el que se crean tres Colegios Nacionales de Educación General Básica, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso:

Provincia de Lugo

Municipio: Sarria. Localidad: Sarria. Colegio Nacional mixto comarcal creado para 1.280 puestos escolares y Dirección con función docente, denominado «Fray Luis de Granada». A tal efecto, se crean 32 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Zamora

Municipio: Puebla de Sanabria. Localidad: Puebla de Sanabria. Colegio Nacional mixto comarcal creado para 320 pue-

tos escolares y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares y la plaza de Director con función docente y se integran y trasladan una unidad de niños y una unidad de niñas, que funcionaban en el casco de la localidad.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Sos del Rey Católico. Localidad: Sos del Rey Católico. Colegio Nacional mixto creado para 320 puestos escolares y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, y al ser escolarizados en los mismos alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional de Educación General Básica que se especifica en cada caso, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre:

Provincia de Lugo

Municipio: Sarria. Localidad: Sarria. Supresión del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación Escolar, constituido por 13 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente.

Municipio: Sarria. Localidad: Formarigo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Tremeado. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Sarria. Localidad: Castelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Loureiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Gutiérrez. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Piñeira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Sanfís. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Betote de A. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Vilar de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Lezoce. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Sarria. Localidad: Céltigos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Vega. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Palacio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Meigente. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: San Andrés. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Vilar de Lamas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Argemil. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Corbelle. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Bajan. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Barrio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarria. Localidad: Lier. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Láncara. Localidad: Lagos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Láncara. Localidad: Río. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Láncara. Localidad: Oleiros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Láncara. Localidad: Gallegos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Láncara. Localidad: Villouzán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Láncara. Localidad: Cedrón. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Zamora

Municipio: Cobrerros. Localidad: San Martín de Terroso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Requejo. Localidad: Requejo. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Puebla de Sanabria. Localidad: Ungilde. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pedralba de la Pradería. Localidad: Lobeznos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pedralba de la Pradería. Localidad: Calabor. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Pedralba de la Pradería. Localidad: Pedralba de la Pradería. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Cobrerros. Localidad: Terroso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cobrerros. Localidad: Santa Comba de Sanabria. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Artieda. Localidad: Artieda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Isuerre. Localidad: Isuerre. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lobera de Onsella. Localidad: Onsella. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Navardún. Localidad: Navardún. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Los Pintano. Localidad: Undúes Pintano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sos del Rey Católico. Localidad: Camporreal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Undúes de Lerda. Localidad: Undúes de Lerda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Urries. Localidad: Urries. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

3696

ORDEN de 3 de febrero de 1976 sobre autorización y puesta en funcionamiento de Colegios prefabricados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1305/1975, de 2 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de junio de 1975, por el que se crean 18 Colegios Nacionales de Educación General Básica, y a lo dispuesto en el Decreto 3556/1975, de 5 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de enero de 1976, por el que se crean 11 Colegios Nacionales de Educación General Básica, todos ellos en locales prefabricados, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso:

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Colegio Nacional mixto «San Antón», sito en el polígono San Antón, para 400 puestos escolares. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Colegio Nacional mixto, sito en la carretera de circunvalación número cinco, para 480 puestos escolares. A tal efecto, se crean 12 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales prefabricados.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Colegio Nacional mixto, sito en avenida de los Marianistas, sin número, para 480 puestos escolares. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Colegio Nacional mixto, sito en el polígono de San Telmo, para 480 puestos escolares. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales prefabricados.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca», sito en el polígono Santuario, calle Calderón de la Barca, para 400 puestos escolares. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales prefabricados.